



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 364**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 014 de fecha de 17.01.13 se inició expediente para que, pasado dos meses desde esta resolución, se declarara como abandonado el vehículo con matrícula CA2846BG cuyo titular es don Tomás Jiménez García, por presentar estado de abandono; y considerándolo a todos los efectos como un residuo sólido urbano (RSU), requiriendo así mismo al interesado para que retirara el vehículo de su propiedad y abandonado en calle Alcalá s/n, de San José del Valle, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al que se le comunique esta notificación.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha de 04.06.13 donde se establece que “se ha comprobado que el vehículo no permanece estacionado en el citado lugar”.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

“Primero. Archívese, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el expediente nº 013-13 por el que se tramitaba la declaración como abandonado del vehículo con matrícula CA2846BG, y cuyo titular es Don Tomás Jiménez García.

Segundo.- Dese cuenta de esta resolución al interesado, para su conocimiento y efectos.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 07 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.- Antonio García Ortega

El Secretario-Interventor  
Fdo.- Jorge Jiménez Oliva